

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref: Rad. No. 2023-0096, Verbal de privación de la patria potestad de LIZETH MARIA DUNCAN MARQUEZ (madre de los NNA KSD y LSD) contra HELDER ALONZO SOLANO RODRIGUEZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se reconoce personería a la Doctora NELLY TAMAYO BERNAL, para actuar en nombre, representación y defensa del señor HELDER ALONZO SOLANO RODRIGUEZ, con las facultades y para los efectos en los que le fue conferido el mandato.
2. Téngase por contestada la demanda y por propuestas excepciones de fondo, de manera oportuna, por parte del extremo accionado.
3. Para continuar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala el 7 de febrero de 2.023, a partir de las 10:00 a.m.

La diligencia se realizará de forma digital, empleando para dicho efecto la plataforma TEAMS y previa convocatoria del Citador del Despacho.

Las pruebas a recaudar serán decretadas en el acto procesal. Por ende, las partes deberán allegar los documentos y testigos a la diligencia que desean sean tenido en cuenta. Por ende, si no se aportan los documentos invocados, aquellos no serán tenidos como pruebas y declarante que no se encuentre presente, se procederá a prescindir del recaudo de su dicho.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c2b3e2bfaf8de842ef33f7d104dcecf2438ce633d3b0b3c31889528761cd9**

Documento generado en 11/01/2024 02:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>